



ORDENANZA N° 076-2019-MDMM
Magdalena del Mar, 12 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha, y;

VISTO:

El Informe N° 228-2019-GPP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 755-2019-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1919-2019-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 523-MDMM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 012-MDMM, se modifica el artículo 60 de la Ordenanza 523-MDMM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 011-2016-MDMM, se modifican los artículos 11°, 120°, 125°, 126°, 127°, 144°, 148°, 149° y 150° de la Ordenanza 523-MDMM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 015-2016-MDMM, se modifica los artículos 7°, 8°, 9°, 11°, 29°, 30°, 66°, 79°, 131°, 132°, 133°, 134°, 136°, 137°, 139° y 140° de la Ordenanza 523-MDMM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2017-MDMM, se modifica los artículos 11°, 23°, 93°, 94°, 95° y 96° de la Ordenanza 523-MDMM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 031-2017-MDMM, se modifica el artículo 147° de la Ordenanza 523-MDMM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 015-2018-MDMM, se modifica los artículos 11°, 33°, 34°, 35°, 40°, 41°, 42°, 43°, 51°, 53°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 86°, 87°, 88°, 105°, 106°, 113°, 114°, 115°, 116°, 117, 120, 121°, 125°, 126°, 127°, 131°, 132°, 133°, 134°, 139°, 140°, 141°, 142°, 143°, 144°, 145°, 146°, 147°, 148°, 149°, 150°, 151°, 152° y 153° de la Ordenanza 523-MDMM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 052-2019-MDMM, se modifica los artículos 11°, 53°, 60°, 86°, 87°, 88°, 118°, 121°, 125° y 127° de la Ordenanza N° 523-MDMM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.





Que, mediante Ordenanza N° 074-2019-MDMM, se modifica los artículos 11°, 91° al 101° de la Ordenanza N° 523-MDMM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Que mediante documento de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe Técnico de Sustento de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, señalando que se encuentra conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 755-2019-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión respecto a la procedencia de la ordenanza propuesta;

Que, mediante Memorandum N° 1919-2019-GM-MDMM, la Gerencia Municipal eleva la Ordenanza propuesta;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9. Numeral 8) Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE MAR

Artículo Primero.- DEROGAR los artículos: 61°, 62° y 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar aprobado mediante Ordenanza N° 523-MDMM.

Artículo Segundo.- MODIFICAR los artículos 11°, 56° y 57° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, aprobado mediante Ordenanza N° 523-MDMM y el organigrama que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

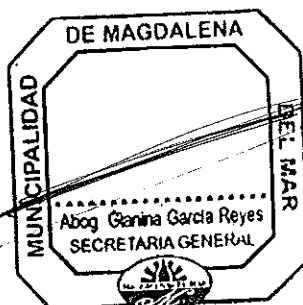
Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el seguimiento a la actualización de los documentos de gestión que correspondan, para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Sexto.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico la publicación del integro de este documento de gestión en el portal de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar (www.munimagdalena.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





Municipalidad de
Magdalena del Mar

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



MAGDALENA
del mar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF

Aprobado por Ordenanza 523-2012-MDMM

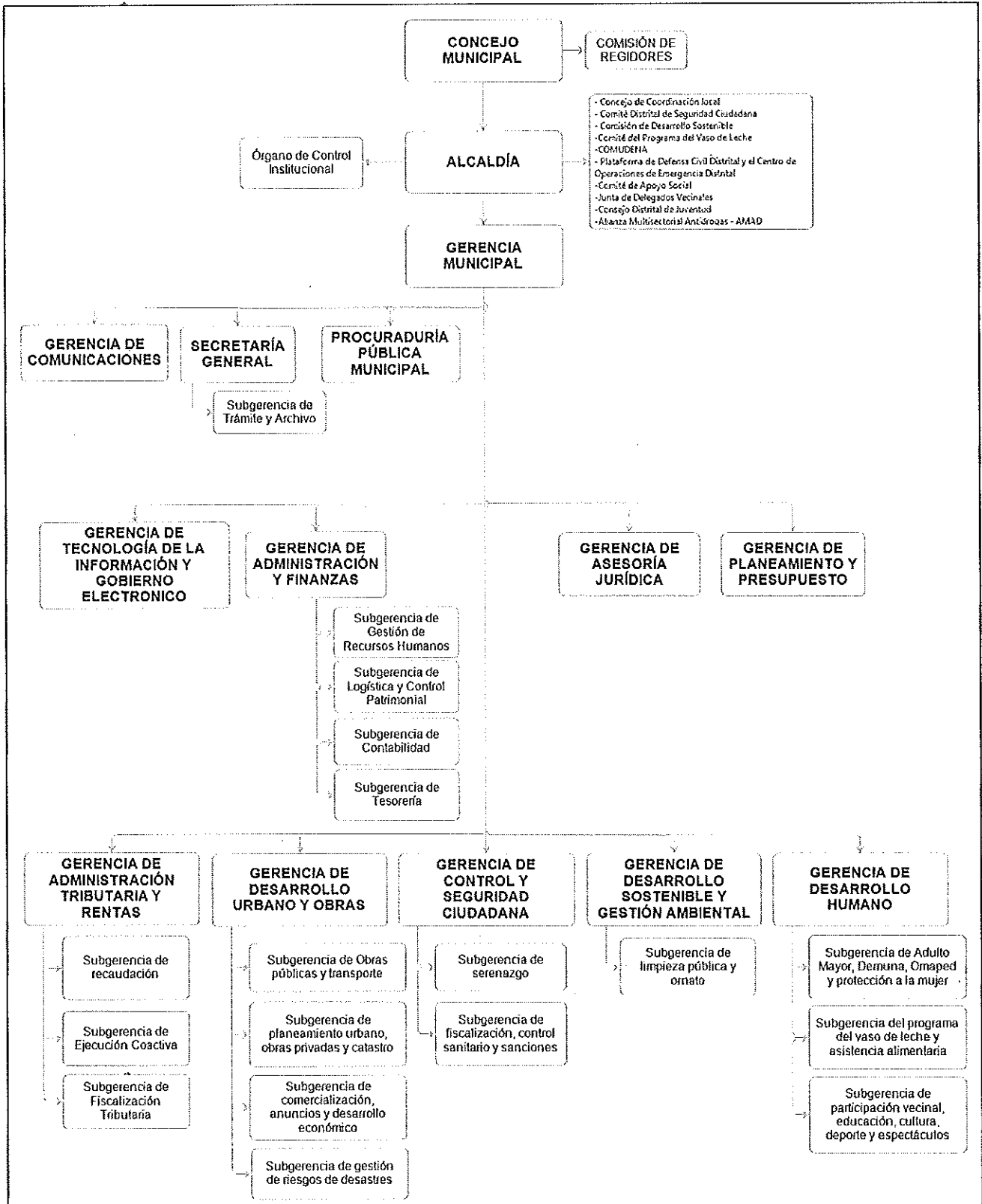
Modificado por: Ordenanza N° 011-2016-MDMM, Ordenanza N° 015-2016-MDMM, Ordenanza N° 031-2016-MDMM, Ordenanza N° 017-2017-MDMM, Ordenanza N° 031-2017-MDMM, Ordenanza N° 015-2018-MDMM, Ordenanza N° 052-2019-MDMM y Ordenanza N° XXX-2019-MDMM.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Noviembre 2019



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR





**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MAGDALENA DEL MAR**

❖ **Artículo 11º**

(...)

5. ORGANOS DE APOYO

5.1. Secretaría General

5.1.1. Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central

❖ **Artículo 56º.-** Corresponde a la Secretaría General, las siguientes funciones:

- u. Celebrar matrimonios civiles y alcanzar los pliegos matrimoniales correspondientes para la culminación del trámite de registro y emisión de Partidas de Matrimonio e informar sobre los matrimonios civiles celebrados y las estadísticas de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- v. Otras funciones que le asigne la Alcaldía y la Gerencia Municipal en materia de su competencia.

❖ **Artículo 57º.-** La Secretaría General para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central.

Derogar los artículos 61º, 62º y 63º correspondientes a la Sub Gerencia de Registros Civiles.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

.....
Carlomagno Chacón Gómez
ALCALDE

